

**ESTE AVISO APARECE ÚNICAMENTE CON FINES INFORMATIVOS,
YA QUE LA TOTALIDAD DE LOS VALORES HAN SIDO ADQUIRIDOS.**

AVISO DE COLOCACIÓN



**HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**

CON BASE EN EL PROGRAMA REVOLVENTE DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO
ESTABLECIDO POR HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
POR UN MONTO DE HASTA
\$8,000'000,000.00
(Ocho Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.)

SE INFORMA QUE EL DÍA DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2008,
HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
REALIZÓ UN PROCESO DE SUBASTA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO
POR UN MONTO DE HASTA:
\$151'000,000.00

(CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

Los términos definidos en el presente aviso (mismos que se describen con mayúscula) tendrán el mismo significado que se les atribuye en las Bases Generales del proceso de subasta, autorizados por esta Comisión mediante Oficio 153/516091/2006 de fecha 31 de mayo de 2006.

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO:

EMISOR:	HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO (EL "EMISOR").
TIPO DE VALOR:	CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO (LOS "CERTIFICADOS BURSÁTILES").
CLAVE DE PIZARRA:	CREYCA 03708
NÚMERO DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES AL AMPARO DEL PROGRAMA:	QUINCUAGÉSIMA QUINTA
MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA CON CARÁCTER REVOLVENTE:	HASTA \$8,000'000,000.00 (OCHO MIL MILLONES DE PESOS 00/100) M.N.).
NÚMERO DE TÍTULOS COLOCADOS:	1'510,000 (UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ MIL DE TÍTULOS).
VIGENCIA DEL PROGRAMA:	EL PLAZO PARA EFECTUAR EMISIONES AL AMPARO DEL PROGRAMA DUAL REVOLVENTE SERÁ A PARTIR DEL 28 DE JULIO DE 2006, FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL OFICIO EXPEDIDO POR LA CNBV Y HASTA 5 AÑOS POSTERIORES.
FORMA DE PRESENTACIÓN DE POSTURAS DE COMPRA:	LAS POSTURAS SE PRESENTARÁN POR MONTO EN MÚLTIPLOS DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) O PORCENTAJE ASIGNÁNDOSE AL MÚLTIPLO MÁS CERCANO A \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 .M.N.)
FORMA DE ASIGNACIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO:	ASIGNACIÓN A TASA DE SUBASTA DEMANDADA POR CADA PARTICIPANTE.

CALIFICACIÓN OTORGADA POR MOODY'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V.:

"MX-2" LA DEUDA CALIFICADA EN ESTA CATEGORÍA MUESTRA UNA CAPACIDAD DE PAGO DE DEUDA SENIOR NO GARANTIZADA DE CORTO PLAZO SUPERIOR AL PROMEDIO CON RESPECTO A OTROS EMISORES NACIONALES.

GARANTÍA:

QUIROGRAFARIA.

VALOR NOMINAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:

\$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.).

FECHA DE LA SUBASTA:

3 DE SEPTIEMBRE DE 2008

TIPO DE SUBASTA:

TASA ÚNICA

MECANISMO DE SUBASTA:

A TRAVÉS DEL MÓDULO DE SUBASTAS ESTABLECIDO POR MERCADO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ("MEI")

MONTO COLOCADO:

\$151'000,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

NÚMERO DE TÍTULOS COLOCADOS:

1'510,000 (UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ MIL TÍTULOS).

TIPO DE EMISIÓN (a Descuento o Rendimiento):

RENDIMIENTO

PLAZO DE LA EMISIÓN Y COLOCACIÓN:

336 DÍAS.

FECHA DE EMISIÓN:

4 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBASTA:

2 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE LA SUBASTA:

3 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

PRECIO DE COLOCACIÓN:

\$99.556445 (Noventa y nueve pesos 556445/100 M.N.)

FECHA DE VENCIMIENTO:

6 DE AGOSTO DE 2009.

TASA DE INTERÉS BRUTO ANUAL APLICABLE AL PRIMER PERÍODO:

9.66 %

TASA DE REFERENCIA:

TIIE DE 28 DÍAS

DENOMINACIÓN:

PESOS

PERIODICIDAD EN EL PAGO DE INTERESES: LOS INTERESES QUE DEVENGUEN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SE LIQUIDARÁN CADA 28 (VEINTIOCHO) DÍAS, CONFORME AL SIGUIENTE CALENDARIO O, SI FUERE INHÁBIL, EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL, DURANTE LA VIGENCIA DE LA EMISIÓN, CONTRA LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS QUE LA S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE C.V. HAYA EXPEDIDO. EL PRIMER PAGO DE INTERESES SE EFECTUARÁ PRECISAMENTE 2 DE OCTUBRE DE 2008.

No. de Período	Fecha de Pago
1	2 DE OCTUBRE DE 2008
2	30 DE OCTUBRE DE 2008
3	27 DE NOVIEMBRE DE 2008
4	25 DE DICIEMBRE DE 2008
5	22 DE ENERO DE 2009
6	19 DE FEBRERO DE 2009
7	19 DE MARZO DE 2009
8	16 DE ABRIL DE 2009
9	14 DE MAYO DE 2009
10	11 DE JUNIO DE 2009
11	9 DE JULIO DE 2009
12	6 DE AGOSTO DE 2009

FECHA DE LIQUIDACIÓN: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

FECHA DE CRUCE Y REGISTRO EN BOLSA: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

FORMA DE CÁLCULO DE LOS INTERESES: A PARTIR DE SU FECHA DE EMISIÓN, Y EN TANTO NO SEAN AMORTIZADOS, LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DEVENGARÁN UN INTERÉS BRUTO ANUAL SOBRE SU VALOR NOMINAL, QUE EL REPRESENTANTE COMÚN CALCULARÁ CON POR LO MENOS DOS DÍAS HÁBILES ANTERIORES AL INICIO DE CADA PERÍODO DE INTERESES DE 28 (VEINTIOCHO) DÍAS (LA "FECHA DE DETERMINACIÓN DE LA TASA DE INTERÉS BRUTO ANUAL") COMPUTADO A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN Y QUE REGIRÁ DURANTE EL SIGUIENTE PERÍODO, DE CONFORMIDAD CON:

LA TASA DE INTERÉS BRUTO ANUAL SE CALCULARÁ MEDIANTE LA ADICIÓN DE 1.00 (UNO PUNTO CERO) PUNTOS A LA TASA DE RENDIMIENTO ANUAL DE LA TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO (TIIE) A PLAZO DE 28 (VEINTIOCHO) DIAS, CAPITALIZADA O, EN SU CASO, EQUIVALENTE AL NÚMERO DE DÍAS EFECTIVAMENTE TRANSCURRIDOS EN CADA PERIODO, QUE SEA DADA A CONOCER POR EL BANCO DE MÉXICO, POR EL MEDIO MASIVO DE COMUNICACIÓN QUE ÉSTE DETERMINE, O A TRAVÉS DE CUALQUIER OTRO MEDIO ELECTRÓNICO, DE CÓMPUTO O TELECOMUNICACIÓN, INCLUSO INTERNET, AUTORIZADO AL EFECTO POR DICHO BANCO, EN LA FECHA DE DETERMINACIÓN DE LA TASA DE INTERÉS BRUTO ANUAL O, EN SU DEFECTO, DENTRO DE LOS 22 DÍAS HÁBILES ANTERIORES, EN CUYO CASO DEBERÁ TOMARSE LA TASA COMUNICADA EL DÍA HÁBIL MÁS PRÓXIMO A DICHA FECHA.

EN CASO QUE LA TIIE DESAPAREZCA, EL REPRESENTANTE COMÚN UTILIZARÁ COMO TASA SUSTITUTA PARA DETERMINAR LA TASA DE INTERÉS BRUTO ANUAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, AQUELLA TASA QUE EL BANCO DE MÉXICO DETERMINE COMO TASA SUSTITUTA DE LA TIIE.

PARA DETERMINAR LA TASA DE RENDIMIENTO DE LA TIIE CAPITALIZADA O, EN SU CASO, EQUIVALENTE AL NÚMERO DE DÍAS EFECTIVAMENTE TRANSCURRIDOS DEL PERIODO QUE SE TRATE, EL REPRESENTANTE COMÚN UTILIZARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$TC = \left[\left(1 + \frac{TR}{36000} \times PL \right)^{\frac{NDE}{PL}} - 1 \right] \times \left[\frac{36000}{NDE} \right]$$

EN DONDE:

TC = TASA CAPITALIZADA O EQUIVALENTE AL NÚMERO DE DIAS EFECTIVAMENTE TRANSCURRIDOS EN EL PERIODO.

TR = TASA DE RENDIMIENTO ANUAL DE LA TIIE.

PL = PLAZO DEL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE EN DIAS.

NDE = NÚMERO DE DIAS EFECTIVAMENTE TRANSCURRIDOS DE CADA PERIODO.

EL INTERÉS QUE DEVENGARÁN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SE COMPUTARÁ A PARTIR DE SU FECHA DE EMISIÓN Y LOS CÁLCULOS PARA DETERMINAR EL MONTO DE LOS INTERESES A PAGAR, DEBERÁN COMPRENDER LOS DÍAS NATURALES DE QUE EFECTIVAMENTE CONSTEN LOS PERÍODOS RESPECTIVOS. LOS CÁLCULOS SE EFECTUARÁN CERRÁNDOSE A CENTÉSIMAS.

LOS INTERESES QUE DEVENGUEN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SE LIQUIDARÁN EN LA FORMA INDICADA EN LA SECCIÓN "PERIODICIDAD EN EL PAGO DE INTERESES" MÁS ADELANTE.

PARA DETERMINAR EL MONTO DE INTERESES PAGADEROS EN CADA PERÍODO RESPECTO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, EL REPRESENTANTE COMÚN UTILIZARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$I = VN \left(\frac{TB}{36000} \times NDE \right)$$

EN DONDE:

I = INTERÉS BRUTO DEL PERIODO.

VN = VALOR NOMINAL TOTAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES EN CIRCULACIÓN.

TB = TASA DE INTERÉS BRUTO ANUAL.

NDE = NÚMERO DE DIAS EFECTIVAMENTE TRANSCURRIDOS DE CADA PERIODO.

EL REPRESENTANTE COMÚN, DARÁ A CONOCER POR ESCRITO A LA CNBV Y A INDEVAL CON POR LO MENOS 2 (DOS) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO DE INTERESES, EL IMPORTE DE LOS INTERESES A PAGAR RESPECTO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, Y A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL INMEDIATO ANTERIOR LA TASA DE INTERÉS BRUTO ANUAL APLICABLE PARA EL SIGUIENTE PERÍODO. ASIMISMO, DARÁ A CONOCER A LA BMV A TRAVÉS DEL SEDI -SISTEMA ELECTRÓNICO DE ENVÍO Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN- (O LOS MEDIOS QUE ESTA DETERMINE), A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE PAGO, EL MONTO DE LOS INTERESES A PAGAR, ASÍ COMO, LA TASA DE INTERÉS BRUTA ANUAL APLICABLE AL SIGUIENTE PERÍODO.

LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DEJARÁN DE DEVENGAR INTERESES A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA PARA SU PAGO, SIEMPRE QUE EL EMISOR HUBIERE CONSTITUIDO EL DEPÓSITO DEL IMPORTE DE LA AMORTIZACIÓN Y, EN SU CASO, DE LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, EN LAS OFICINAS DE LA S.D. INDEVAL INSTITUCION PARA EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V. A MÁS TARDAR A LAS 11:00 A.M. DE ESE DÍA.

AMORTIZACIÓN:

LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SERÁN AMORTIZADOS A SU VALOR NOMINAL, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN LA FECHA DE VENCIMIENTO.

INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES: EN CASO DE QUE EL EMISOR NO REALICE EL PAGO OPORTUNO DEL PRINCIPAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES EN LA FECHA DE VENCIMIENTO O, EN SU CASO, INCUMPLA CON EL PAGO DE LOS INTERESES DERIVADOS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, EL REPRESENTANTE COMÚN, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS QUE INDIVIDUALMENTE PUEDAN EJERCER LOS TENEDORES, EJERCERÁ LAS ACCIONES DE COBRO CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE DEBIÓ EFECTUARSE EL PAGO, A MENOS QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES RESUELVA LO CONTRARIO.

AMORTIZACIÓN ANTICIPADA: EL EMISOR TENDRÁ EL DERECHO DE PAGAR ANTICIPADAMENTE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, EN CUYO CASO, PAGARÁ A LOS TENEDORES UNA PRIMA SOBRE EL VALOR NOMINAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, LA CUAL SERÁ EQUIVALENTE A 3 VECES TIE DE 28 DÍAS. PARA TALES EFECTOS, EL EMISOR PUBLICARÁ, CON CUANDO MENOS 2 (DOS) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE PRETENDA AMORTIZAR ANTICIPADAMENTE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, EL AVISO RESPECTIVO EN LA SECCIÓN "EMPRESAS EMISORAS" EN EL APARTADO "EVENTOS RELEVANTES" A TRAVÉS DE EMISNET. DICHO AVISO CONTENDRÁ LA FECHA EN QUE SE HARÁ EL PAGO, EL IMPORTE DE LA PRIMA A PAGAR Y LOS DEMÁS DATOS NECESARIOS PARA EL COBRO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, INFORMANDO, ADEMÁS, POR ESCRITO CON LA MISMA ANTICIPACIÓN A LA C.N.B.V, INDEVAL Y A LA B.M.V., A TRAVÉS DE LOS MEDIOS QUE ESTA ÚLTIMA DETERMINE, INCLUIDO EMISNET.

CAUSAS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO: SE PODRÁ PREVER LA POSIBILIDAD DE VENCER ANTICIPADAMENTE CADA EMISIÓN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SE DARÁN POR VENCIDOS ANTICIPADAMENTE DE MANERA AUTOMÁTICA EN CASO DE QUE SU INSCRIPCIÓN EN LA SECCIÓN DE VALORES DEL REGISTRO NACIONAL DE VALORES QUE MANTIENE LA CNBV SEA CANCELADA O, EN CASO

QUE, EN CUALQUIER FECHA DE PAGO DE INTERESES, EL EMISOR NO LIQUIDARE LOS INTERESES DEVENGADOS CORRESPONDIENTES A DICHO PERIODO, O EN CASO QUE EL EMISOR RECLAME O IMPUGNE LA VALIDEZ O EXIGIBILIDAD DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. EN TAL CASO, EL EMISOR ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR UNA PRIMA LA CUAL SERÁ EQUIVALENTE A 3 VECES TIIIE DE 28 DÍAS.

INTERESES MORATORIOS: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL PRINCIPAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, SE DEVENGARÁN INTERESES MORATORIOS SOBRE EL PRINCIPAL INSOLUTO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES A UNA TASA ANUAL IGUAL AL RESULTADO DE MULTIPLICAR POR 2 (DOS) LA TASA DE RENDIMIENTO DE LA EMISIÓN. LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARÁN A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE VENCIMIENTO Y HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, SOBRE LA BASE DE UN AÑO DE 360 (TRESCIENTOS SESENTA) DÍAS Y POR LOS DÍAS EFECTIVAMENTE TRANSCURRIDOS EN MORA. LOS INTERESES MORATORIOS SERÁN PAGADEROS A LA VISTA DESDE LA FECHA CORRESPONDIENTE Y HASTA QUE LA SUMA PRINCIPAL HAYA QUEDADO ÍNTEGRAMENTE CUBIERTA. LA SUMA QUE SE ADEUDE POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS DEBERÁ SER CUBIERTA EN EL DOMICILIO DEL EMISOR Y EN LA MISMA MONEDA QUE LA SUMA PRINCIPAL.

REPRESENTANTE COMÚN: MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO.

DEPOSITARIO: S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: EL PRINCIPAL, Y LOS INTERESES DEVENGADOS, RESPECTO DE LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SE PAGARÁN EL DÍA DE SU VENCIMIENTO EN LAS OFICINAS DE INDEVAL, UBICADAS EN LAVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 255-3ERº PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, A LOS INTERMEDIARIOS CORRESPONDIENTES.

DESTINO DE LOS FONDOS: EL EMISOR UTILIZARÁ LOS RECURSOS QUE OBTENGA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN PARA CAPITAL DE TRABAJO.

POSIBLES ADQUIRENTES: PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERA, INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, INSTITUCIONES DE FIANZAS, ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO, ARRENDADORAS FINANCIERAS, UNIONES DE CRÉDITO, EMPRESAS DE FACTORAJE FINANCIERO Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE Y EN INSTRUMENTOS DE DEUDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN QUE LOS RIGE.

RÉGIMEN FISCAL: LA TASA DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA APLICABLE RESPECTO DE LOS INTERESES PAGADOS CONFORME A LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO SE ENCUENTRA SUJETA (I) PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES RESIDENTES EN MÉXICO PARA EFECTOS FISCALES, A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 160 Y 58 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE, RESPECTIVAMENTE, Y (II) PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA EFECTOS FISCALES, A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LOS POSIBLES ADQUIRENTES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DEBERÁN CONSULTAR CON SUS ASESORES LAS CONSECUENCIAS FISCALES RESULTANTES DE SU INVERSIÓN EN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, INCLUYENDO LA APLICACIÓN DE REGLAS ESPECÍFICAS RESPECTO A SU SITUACIÓN PARTICULAR. EL RÉGIMEN FISCAL VIGENTE PODRÁ SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA EMISIÓN.

COORDINADOR DEL PROCESO DE SUBASTA E INTERMEDIARIO COLOCADOR
Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V.



LAS BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCESO DE SUBASTA A QUE SE REFIERE ESTE AVISO, SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO INVERSIONISTA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V. EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN www.bmv.com.mx

LAS REGLAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA MEDIANTE EL PROCESO DE SUBASTA Y LAS BASES DEL PROCESO DE SUBASTA DE VECTOR CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., SE RIGEN POR LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE COLOCACIÓN SUSCRITO ENTRE EL EMISOR Y EL INTERMEDIARIO COLOCADOR, EL CUÁL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS POSIBLES INVERSIONISTAS EN LAS OFICINAS DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO A QUE HACE REFERENCIA ESTE AVISO SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA SECCIÓN DE VALORES DEL REGISTRO NACIONAL DE VALORES CON EL NUMERO 2730-4.19-2006-001 Y SON APTOS PARA SER INSCRITOS EN EL LISTADO CORRESPONDIENTE DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES NO IMPLICA CERTIFICACIÓN SOBRE LA BONDAD DEL VALOR O LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

MÉXICO, D.F. A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

AUT. PUBLICACIÓN 153/516243/2006, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2006.

AUT. PUBLICACIÓN 153/869609/2007, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2007

AUT. PUBLICACIÓN 153/17685/2008 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2008.